

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625
N° E/M : 00425

Señores :

Dirección :

R.U.C. :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Concepto :

SERVICIO DE LOCACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA Y/O OBSTETRICIA.

Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN
LOGISTICA
Telefono: 971088705
Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com

Fax :



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objeto de la Convocatoria: Contratar los Servicios de un profesional de la Salud Auditor por Servicios diversos para realizar el registro de FUAs para el control de la calidad de la prestación de la salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS para el año 2026 del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento y de control conforme al convenio suscrito entre el SIS y GORE para la gestión del año 2026.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.



CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

SETIEMBRE – 2026

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

El presente año, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio 2025 - 2027 con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de Gobierno Regional, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores

prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el Gobierno Regional garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las garantías explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 000115-2025-SIS-J, que aprueba la DIRECTIVA N° 001- 2025-SIS/GREP - V.01 DIRECTIVA QUE REGULA LA AUDITORÍA DE SEGUROS DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS POR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD QUE CUENTAN CON CONVENIO O CONTRATO CON EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
- Resolución Jefatural N°178-2024-SIS, que aprueba la **DIRECTIVA N°02-2024-SIS/GREP – V.02** "Directiva para el Registro de la Información de las Prestaciones Otorgadas a los Asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Unico de Atención (FUA)."
- Resolución jefatural N°124-2025-SIS que aprueba el tarifario de procedimientos medicos y sanitarios del Seguro Integral de Salud 2025.



Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N°1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la Unidad de Seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS:

- Título de Licenciada en Enfermería y/o Licenciada en Obstetricia.
- Registro en el Colegio Profesional.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Certificado de Habilidad Profesional Vigente.
- Resolución de Terminación de SERUMS.
- Diploma de Auditoría en Salud.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).
- Experiencia mínima de dos años en la Unidad de Seguros y/o afines al cargo.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Auditoría y Control Prestacional de 250 Historias Clínicas de hospitalización por mes ((Prestaciones SIS).
- Auditoría y control prestacional de la calidad de registro de Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 1000 FUAS por mes.
- Control de calidad a las historias clínicas de alta de hospitalización de pacientes asegurados al SIS.
- Participar en los Procesos de Supervisión Presencial Auditoría Asistida por Machine Learning según programación de la UDR Cusco.
- Participar en los procesos de Auditoría de Seguimiento, de acuerdo a la programación de la UDR Cusco.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de Consistencia vigentes.
- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el reporte mensual de sus actividades al jefe de la Unidad de Seguros.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Diplomado de Auditoría en Salud – Acreditar documento (25 puntos).
- Experiencia mínima de dos años relacionado al puesto (25 puntos).
- Oferta económica: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Setiembre 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PRODUCTO:

- Auditoria de un TOTAL de 10 Historias clínicas de hospitalización por turno, al mes un total de 250 Historias clínicas.
- Auditoria de Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los servicios de Consultorios Externos 1000 FUAS al mes.
- Remuneración por mes: S/. 2000.00 Soles.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al responsable de dicho Unidad (jefe de la Unidad).

VALOR ESTIMADO:

Por cada informe mensual de Asistencia en Auditoria se hará el pago de 2,000 (dos mil soles).

Cada pago realizado deberá dar lugar a la emisión del informe y conformidad de la dirección / jefe de oficina del área usuaria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

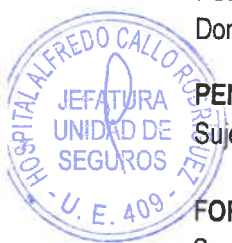
En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la unidad de seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.



El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001625

N° E/M : 00426

Señores :

Dirección :

R.U.C. :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Concepto :

Moneda : S/.

SERVICIO DE CONTRATACION DE DIGITADOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010010	SERVICIO DE DIGITACION SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN - CANCHIS

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

YOBANA HUAMANI BELLIDO

UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUAN

LOGISTICA

Teléfono: 971088705

Fax :

Correo: hospitalalfredocr1@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUAN

Yobana Huamani Bellido
RESPONSABLE DE COTIZACIONES



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA Y/O AFINES PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINALIDAD:

- Cumplir con los procesos de Digitación de FUAS prestacionales SIS en el aplicativo ARFSIS WEB dentro de los plazos establecidos obteniendo una DIGITACION OPORTUNA.
- Cumplir con la Acreditación a todos los asegurados SIS que se atienden en nuestra institución.

GENERALIDADES:

- Objeto de la convocatoria: Contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a un Técnico en Computación e Informática y/o afines para la Unidad de Seguros, para el área de Digitación e Informática para el año 2026; para realizar procesos de digitación de FUAs en los aplicativos informáticos del SIS.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar los procesos de digitación de FUAs de manera oportuna, dentro del día y mes correspondiente a la atención.
- Mejorar los procesos de control de Formatos Únicos de Atención que se genere en los diferentes servicios asistenciales.



CALENDARIO:

TIEMPO DE CONTRATO

SETIEMBRE 2026

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El presente año, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la primera Adenda del Convenio con el SIS 2025 - 2027, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 000115-2025-SIS-J, que aprueba la DIRECTIVA N° 001- 2025-SIS/GREP - V.01 DIRECTIVA QUE REGULA LA AUDITORÍA DE SEGUROS DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS POR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD QUE CUENTAN CON CONVENIO O CONTRATO CON EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)
- Resolución Jefatural N°178-2024-SIS, que aprueba la **DIRECTIVA N°02-2024-SIS/GREP – V.02** "Directiva para el Registro de la Información de las Prestaciones Otorgadas a los Asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Formato Unico de Atención (FUA)."
- Resolución jefatural N°124-2025-SIS que aprueba el tarifario de procedimientos medicos y sanitarios del Seguro Integral de Salud 2025.



Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, digitación y logro de indicadores del SIS ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco del convenio suscrito con el seguro integral de salud.

En este convenio, se deberá realizar actividades con el equipo de gestión y los responsables de cada unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco del aseguramiento público.



Hagamos
HISTORIA

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

UNIDAD DE
SEGUROS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de Técnico en Computación e Informática y/o Técnico en Contabilidad..
- Experiencia laboral mínima de un año en la Oficina de Seguros y/o afines.
- Acreditar experiencia mínima de un año en el Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Adjuntar una Declaración Jurada **DE LA NO DOBLE PERCEPCION EN EL SECTOR PÚBLICO;** según la Ley 28175.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento del Aplicativo SIASIS.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.
- Conocimiento de manejo de base de datos.
- Conocimiento del aplicativo ARFSIS WEB y SIGEPS.
- Conocimiento y aplicaciones de normas vigentes del SIS.
- Conocimiento de la plataforma de SUSALUD para la verificación de los diferentes tipos de seguros.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Garantizar el procesamiento y digitación de los formatos del SIS -FUAS oportunamente de acuerdo a las prestaciones asignadas.
- Analizar conjuntamente con el equipo informático de digitación las prestaciones observadas en cada periodo (FUAs digitados).
- Digitación oportuna (3000 a 3500 FUAS digitadas en el aplicativo ARFSIS WEB al mes).
- Realizar un reporte quincenal y mensual de todas las prestaciones (FUAS) ingresados en el aplicativo ARFSIS WEB.
- Realizar el levantamiento de observación de las prestaciones observadas por proceso automático.
- Realizar un reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (30 puntos).
- Experiencia mínima de un año para el puesto: (25 puntos).
- Conocimiento para el puesto "Manejo del Aplicativo ARFSIS WEB" (25 puntos).
- Oferta Económica: (20 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Setiembre 2026.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.



PRODUCTO:

- Digitación oportuna (3000 a 3500 FUAS digitadas en el aplicativo ARFSIS WEB al mes).
- Remuneración total S/.1600.00 mensuales.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al jefe de la Unidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe mensual de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

- Jefe de Unidad de Seguros.

